

regional (1992-1996) del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico<sup>165</sup>,

“Recordando su resolución 39/227, de 18 de diciembre de 1984, por la que proclamó el período 1985-1994 Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico, y la resolución 1984/78 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1984, relativa al Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico, 1985-1994,

“Recordando también la resolución 1991/75 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1991, en la que el Consejo instó a todas las organizaciones internacionales competentes, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a que contribuirían eficazmente a la formulación y ejecución de un programa de acción regional para la segunda mitad del Decenio, y la decisión 46/453 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, en la que la Asamblea hizo suya la resolución 1991/75 del Consejo,

“Reafirmando la importancia de la fase II (1992-1996) del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico,

“Tomando nota de la posibilidad de que el programa de acción regional no pueda ejecutarse en forma eficaz y eficiente si no se dispone de fondos suficientes, y tomando nota de la decisión adoptada al respecto por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

“1. *Pide* al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que siga revisando los recursos que se han de proporcionar para la ejecución del programa de acción regional, a fin de que la fase II (1992-1996) del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico tenga repercusiones más amplias;

“2. *Pide* a los donantes bilaterales que tomen nota de la decisión 46/453 de la Asamblea General, a fin de que pueda ejecutarse en forma eficaz el programa aprobado en la Reunión de Ministros de Transporte y Comunicaciones celebrada en Bangkok del 3 al 5 de junio de 1992;

“3. *Invita* a todos los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo a que colaboren en la ejecución del programa aprobado en la Reunión de Ministros de Transporte y Comunicaciones;

“4. *Pide* al Secretario General que le informe en su cuadragésimo noveno período de sesiones sobre las medidas adoptadas.”

46a. sesión plenaria  
30 de julio de 1993

#### 1993/64. Preparativos para la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social

*El Consejo Económico y Social,*

Recordando la resolución 47/92 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1992, relativa a la convocación de una conferencia mundial en la cumbre sobre desarrollo social en 1995,

Convencido de que la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social constituirá una oportunidad única para que todos los países centren su atención en los principales problemas sociales y humanos y para promover políticas y fortalecer la cooperación internacional a fin de encarar con eficacia esos problemas,

Convencido además de que África tiene un interés especial en la Conferencia y en sus resultados,

Consciente del grave y constante deterioro de las condiciones sociales y humanas en África y de la necesidad de resolver urgentemente esta situación inaceptable,

Decidido a velar por que África participe eficazmente en el proceso preparatorio de la Conferencia en la Cumbre y en la Conferencia propiamente dicha,

1. *Insta* a los Estados miembros de la Comisión Económica para África a que participen activamente en las actividades preparatorias de la Conferencia Mundial en la Cumbre para el Desarrollo Social y, en particular, en las reuniones del Comité Preparatorio establecido por la Asamblea General;

2. *Subraya* la necesidad de que los miembros de la Comisión adopten una posición africana común sobre los asuntos que se examinarán en la Conferencia;

3. *Decide* que en la reunión de enero de 1994 de la Conferencia de Ministros Africanos de Desarrollo Humano, que habrá de servir de reunión preparatoria regional para la Conferencia en la Cumbre, se adopte una posición africana común sobre las cuestiones que se examinarán en la Conferencia en la Cumbre;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África que, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana y otras organizaciones regionales y subregionales de África, prepare la documentación necesaria para la reunión, incluido un proyecto de posición africana común sobre las cuestiones que se examinarán en la Conferencia en la Cumbre;

5. *Pide además* al Secretario Ejecutivo de la Comisión que transmita la posición africana común al Comité Preparatorio de la Conferencia en la Cumbre en su primer período de sesiones, que se celebrará en Nueva York del 31 de enero al 11 de febrero de 1994.

46a. sesión plenaria  
30 de julio de 1993

#### 1993/65. Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África

*El Consejo Económico y Social,*

Recordando la resolución 44/237 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, por la que ésta proclamó el período 1991-2000 Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África,

Tomando nota de la resolución 47/177 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, en la que ésta aprobó el programa para el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África y decidió reajustar la duración del programa para el Decenio a fin de que abarcara los años 1993-2002,

Teniendo presente la resolución 739 (XXVII)<sup>166</sup> y la decisión I (XXVII)<sup>167</sup>, de 22 de abril de 1992, de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África,

Consciente de la necesidad de armonizar el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África y el Segundo Decenio para el Transporte y las Comunicaciones en África,

Considerando las disposiciones pertinentes del Programa 21<sup>35</sup>, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992,

1. *Toma nota* de que la Conferencia de Ministros Africanos de Industria, en su 11a. reunión, celebrada en Port Louis del 31 de mayo al 4 de junio de 1993, examinó el plan de acción para armonizar el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África y el Segundo Decenio

nio para el Transporte y las Comunicaciones en África<sup>168</sup> y formuló varias recomendaciones al respecto;

2. *Reitera* su llamamiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a efectos de que considere la posibilidad de asignar recursos suficientes para apoyar las actividades del programa para el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África con cargo al componente regional de su quinto ciclo de programación para África (1992-1996);

3. *Hace un llamamiento* a las instituciones financieras, en particular el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo, para que consideren la posibilidad de apoyar plenamente el programa para el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África y contribuyan de manera eficaz a la financiación de determinados proyectos con miras a ejecutar el programa en los planos nacional, subregional y regional;

4. *Insta* a los países africanos a que den prioridad a la movilización de sus propios recursos financieros, mediante el incremento del ahorro interno y una mejor gestión de los recursos nacionales, a fin de financiar y ejecutar el programa para el Segundo Decenio;

5. *Invita* a los países y las instituciones de desarrollo de África a que adopten las medidas necesarias para crear un clima propicio a las inversiones internas, extranjeras, públicas y privadas en el sector industrial;

6. *Insta* a los países africanos a que promuevan el sector privado y faciliten su plena participación en la adopción de decisiones y la ejecución del programa para el Segundo Decenio;

7. *Invita* a los países de África a brindar apoyo suficiente a los empresarios africanos a fin de promover el desarrollo de las industrias de pequeña y mediana escala;

8. *Pide* a la Asamblea General que asigne recursos adecuados a la Comisión Económica para África que puedan destinarse al Segundo Decenio, en especial para fortalecer la cooperación industrial en la ejecución del programa para el Decenio;

9. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que continúen armonizando sus actividades para apoyar las iniciativas de los Estados miembros y lograr la ejecución eficaz del programa del Segundo Decenio.

46a. sesión plenaria  
30 de julio de 1993

## 1993/66. Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 710 (XXVI) de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África<sup>169</sup>, de 12 de mayo de 1991, en la que la Conferencia de Ministros aprobó el programa para el Segundo Decenio,

*Recordando también* su resolución 1991/83, de 26 de julio de 1991, en la que pidió a la Asamblea General que pusiera en marcha formalmente el Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África,

*Refiriéndose* a la decisión 46/456 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, en la que ésta aprobó el programa para el Segundo Decenio, incluida la provisión de recursos para su aplicación,

*Refiriéndose también* a las resoluciones 91/84, de 8 de febrero de 1991<sup>170</sup>, y 93/89, de 12 de marzo de 1993<sup>171</sup>, de la Conferencia de Ministros Africanos de Transporte, Comunicaciones y Planificación,

*Habiendo examinado* el informe de la Conferencia de Ministros Africanos de Transporte, Comunicaciones y Planificación sobre su novena reunión, que se celebró en Addis Abeba los días 12 y 13 de marzo de 1993<sup>171</sup>,

*Teniendo presente* que el primer examen y evaluación de mediano plazo del programa para el Segundo Decenio se realizará en 1994,

*Tomando nota* de que se prepararán nuevos proyectos para su inclusión en el programa en 1995,

*Reconociendo* la importancia que revisten las actividades de movilización de recursos y otras actividades de promoción para el éxito del programa para el Segundo Decenio y los nuevos proyectos en los planos nacional, subregional y regional.

*Observando con reconocimiento* la enorme asistencia que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha proporcionado en la preparación e iniciación del programa para el Segundo Decenio,

1. *Pide* al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que considere favorablemente y siga financiando actividades para apoyar la aplicación del programa para el Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África durante el quinto ciclo de programación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. *Hace un llamamiento* a las instituciones africanas y a las instituciones financieras internacionales para que aumenten su asistencia a fin de facilitar la financiación de proyectos y actividades del programa para el Segundo Decenio;

3. *Hace un llamamiento* a los Estados miembros de África para que garanticen y sigan de cerca la ejecución de los nuevos proyectos que se incluirán en el programa para el Segundo Decenio;

4. *Exhorta* a las instituciones miembros del Comité de Movilización de Recursos para el Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África, especialmente al Banco Africano de Desarrollo, en su carácter de Presidente del Comité, a que emprendan actividades de promoción y movilización de recursos para garantizar el éxito del programa;

5. *Pide* a la Comisión Económica para África que en su calidad de organismo principal y conjuntamente con todos los mecanismos pertinentes del Segundo Decenio para el Transporte y las Comunicaciones:

a) Haga la primera evaluación de mitad de período del programa para el Segundo Decenio en 1994, como se prevé en la estrategia para su aplicación;

b) Revise los objetivos y la estrategia del programa para el Segundo Decenio a la luz de la evolución de las circunstancias, si así fuese necesario, en consulta con los Estados miembros;

c) Proporcione asistencia a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales de África en la preparación y selección de los nuevos proyectos que se incluirán en el programa en 1995, como se prevé en el plan para la ejecución del programa<sup>172</sup>, en consulta con los Estados miembros;

d) Organice dos cursos prácticos regionales sobre el Segundo Decenio con el fin de divulgar la estrategia y promover los objetivos del Segundo Decenio en África;

6. *Pide* a la Asamblea General que proporcione a la Comisión Económica para África, en su calidad de organismo principal para el Segundo Decenio, los recursos necesarios, consignados en el presupuesto ordinario, para que pueda llevar a cabo con eficacia y eficiencia las actividades enumeradas en los incisos a) a d) del párrafo 5 *supra*;